



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE CIUDAD REAL



EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL A TRAVES DE LA CONCEJALIA DE IGUALDAD DE GÉNERO, CONVOCA A TODAS AQUELLAS PERSONAS FISICAS O JURIDICAS, ENTIDADES PRIVADAS Y ASOCIACIONES QUE DESEEN PRESENTAR PROYECTOS PARA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES DEL AREA “COSTURA Y LABORES”

PRIMERA: TITULO ACTIVIDAD

1.- BOLILLOS

Requisitos: Experiencia y formación específica.

Nº Horas: 90 horas distribuidas en cinco grupos correspondiendo a cada grupo un total de 18 horas.

Horario:

CENTRO SOCIAL LOS ÁNGELES:

Grupo A: Lunes 11'00-13'00 h

CENTRO SOCIAL LARACHE:

Grupo A: Viernes (Iniciac) 17'00-19'00 h

CENTRO SOCIAL SAN JUAN DE ÁVILA:

Grupo A: Miércoles (Perfecc) 17'00-19'00 h

CENTRO SOCIAL LA GRANJA:

Grupo A: Lunes 17'00-19'00 h

CENTRO SOCIAL VALVERDE:

Grupo A: Jueves 17'00-19'00 h

Precio hora: 20€

Presupuesto: 1.800 € (impuestos incluidos)



2.- MODA Y DISEÑO

Requisitos: Experiencia y formación específica.

Nº Horas: 72 horas distribuidas en cuatro grupos correspondiendo a cada grupo un total de 18 horas.

Horario:

CENTRO SOCIAL PIO XII:

Grupo A: Jueves 11'00 -13'00 h

CENTRO SOCIAL LOS ANGELES:

Grupo A: Martes (Perfecci) 17'00 -19'00 h

CENTRO SOCIAL SANTIAGO:

Grupo A: Miércoles 17'00 -19'00 h

CENTRO SOCIAL SAN JUAN DE ÁVILA:

Grupo A: Lunes 17'00h-19'00h

Precio hora: 20€

Presupuesto:1.440 € (impuestos incluidos)

SEGUNDA: PARTICIPANTES Y REQUISITOS

Podrán participar en esta convocatoria aquellas personas físicas, asociaciones y otras entidades privadas que reúnan los siguientes requisitos.

- Estar legalmente constituidas e inscritas formalmente en el Registro que corresponda.
- Disponer de estructura, solvencia y capacidad suficiente para garantizar el desarrollo de la actividad propuesta.
- Acreditar en la forma prevista en la base tercera de la presente convocatoria, estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad social.
- Cada participante puede presentar como máximo un proyecto por actividad.

TERCERA.- SOLICITUD Y DOCUMENTACION

Las solicitudes se presentarán en el modelo que se adjunta en las bases, acompañadas de la siguiente documentación:

- DNI de la persona que formula la solicitud.
- Copia del Código de identificación Fiscal de la entidad solicitante.
- Estatutos debidamente legalizados.



- Seguro de responsabilidad civil.
- Proyecto de la actividad, en el que se desarrollarán obligatoriamente los siguientes apartados:
 - Justificación
 - Objetivos
 - Contenidos
 - Metodología
 - Temporalización
 - Infraestructura y recursos necesarios
 - Presupuesto desglosado
- Curriculum de la entidad-persona física
- Curriculum de los profesionales que impartirán la actividad en la que se acredite experiencia para su desarrollo.
- Pago de impuestos:
 - Tratándose de personas físicas, deberán encontrarse al corriente del pago de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, o en su caso, presentarán la declaración jurada comprometiéndose en el supuesto de resultar seleccionadas, a causar alta en el Impuesto de las Actividades Económicas, en relación de la actividad objeto del contrato, así como en el régimen de trabajadores autónomos de la Seguridad Social.
 - En el caso de personas jurídicas (colectivos, empresas, asociaciones) deberán estar al día en el pago de sus impuestos.
- En el caso de que la solicitud o documentación presentadas estuvieran incompletas o no reunieran los requisitos necesarios para su tramitación, sería motivo de exclusión en el proceso selectivo.
- En cualquier momento del procedimiento de selección podrá requerirse al solicitante para que aporte aquellos datos o documentos complementarios que resulten necesarios, o para cualquier aclaración del proyecto, tanto en su aspecto técnico como administrativo.

CUARTO.-PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION

El plazo de presentación de las solicitudes será del 11 al 21 de septiembre de 2009.

Las solicitudes se presentarán en la Concejalía la Igualdad de Género del Excmo. Ayto de Ciudad Real, sita en la Avenida del Ferrocarril, 16 local bajo, de 9:00 h a 14:00 h.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE CIUDAD REAL



QUINTO.- PRESUPUESTO

El presupuesto destinado a cada proyecto no podrá superar el importe indicado en cada actividad especificado en la base primera de esta convocatoria. (Impuestos incluidos).

SEXTO.- COMISION Y CRITERIO DE VALORACION

Las propuestas presentadas serán valoradas por una Comisión de la Concejalía de Igualdad de Género y aprobadas en la Junta de Gobierno Local. Se valorará la programación presentada; el presupuesto; la creatividad; la demanda y la titulación, formación y experiencia de la Entidad y/o personas que desarrollan el proyecto.

SEPTIMO.- OTRAS CONSIDERACIONES

Los proyectos seleccionados constituirán una bolsa, determinando la Comisión de la Concejalía de Igualdad de Género la fecha de su realización.

Los proyectos se realizarán a partir del 19 de octubre de 2009.

Los proyectos seleccionados se comprometen a presentar una Memoria de las actividades realizadas antes de transcurrir 30 días de la finalización del proyecto.

Los proyectos serán supervisados en aspectos educativos por el personal de la Concejalía.

La Concejalía de Igualdad de Género puede modificar las actuaciones en el curso de su desarrollo, en beneficio de sus destinatarios.

Cualquier entidad que requiera más información sobre esta convocatoria puede dirigirse a la Concejalía de Igualdad de Género.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE CIUDAD REAL



**SOLICITUD PARA LA PRESENTACION DE PROYECTOS PARA LAS
ACTIVIDADES DEL AREA "COSTURA Y LABORES" ORGANIZADAS
POR LA CONCEJALÍA DE IGUALDAD DE GENERO PARA EL CURSO
2009/2010**

SOLICITANTE: _____

TITULO DEL PROYECTO: _____

DIRECCIÓN: _____

LOCALIDAD: _____

TELÉFONOS : _____

E-MAIL: _____

RESPONSABLE: _____

DATOS DEL CURSO:

Nº HORAS: _____

Nº ALUMN@S: _____

INICIO: _____

FINALIZACION: _____

HORARIO: _____